



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 195-2021-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

San Jerónimo, 13 de setiembre de 2021.

VISTO: La Carta N° 0145-2021-UNAJMA-FCE-EPEPI-Dir, de fecha 09 de setiembre de 2021, con registro N° 674 de fecha 13 de setiembre de 2021; con Memorando N° 237-2021-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 09 de setiembre de 2021, el coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al secretario académico de facultad proyectar la resolución respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 222-2012-CONAFU, de fecha 07 de mayo de 2012, el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades (CONAFU) aprueba la adecuación de las carreras profesionales de la Universidad Nacional José María Arguedas al régimen facultativo;

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la Secretaría General de la UNAJMA, comunica que mediante acuerdo N° 03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, de fecha 24 de julio de 2014, AUTORIZA a los Coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutivos, RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE FACULTAD, estrictamente de asuntos académicos y de lo actuado debe remitirse una original a la Oficina de Secretaría General;

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su Capítulo VI Gobierno de la Universidad, artículo 67, indica: “El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, (...)”; a continuación, el numeral 67.2 Las atribuciones del Consejo de Facultad, apartado 67.2.2 establece: “Aprobar los currículos y planes de estudio, elaborados por las Escuelas Profesionales que integren la Facultad”;

Que, mediante Resolución N°035-2013-CO-UNAJMA, de fecha 19 de febrero de 2013, se aprueba la Directiva Académica N°001-2013/UNAJMA, que tiene como finalidad la implementación del sistema facultativo en la UNAJMA, en concordancia con las normas legales de la Universidad Peruana y de la UNAJMA, en cumplimiento al referido documento artículo 7, inciso b) indica: “Proponer y aprobar la normatividad requerida para su normal funcionamiento”;

Que, mediante Carta N° 0145-2021-UNAJMA-FCE-EPEPI-Dir, de fecha 09 de setiembre de 2021, con registro N° 674 de fecha 13 de setiembre de 2021, el Dr. José Carlos Arévalo Quijano, director de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, solicita opinión favorable, por el cual la Universidad Nacional José María Arguedas, otorgue el título profesional de Licenciado en Educación Primaria Intercultural, y la Comisión Organizadora en base a esta opinión refrende la resolución respectiva y pueda realizar el trámite ante SUNEDU, solicitando modificación en la Resolución del Consejo Directivo N° 035-2017- SUNEDU/CD, resolución que otorga la licencia institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día lunes 2 de octubre de 2017, cuyo folio 16, Anexo 2. Distribución de los Programas Académicos por Local Declarado, resuelve de la siguiente forma:

DICE:

Código del Local	N°	Programas Nuevos	Grado Académico	Denominación del Grado	Título Profesional que Otorga
SL01	2	Educación Primaria Intercultural	Bachiller	Bachiller en Educación	Licenciado en Educación

DEBE DECIR:

Código del Local	N°	Programas Nuevos	Grado Académico	Denominación del Grado	Título Profesional que Otorga
SL01	2	Educación Primaria Intercultural	Bachiller	Bachiller en Educación	Licenciado en Educación Primaria Intercultural



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 195-2021-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

San Jerónimo, 13 de setiembre de 2021.

Que, mediante Memorando N° 237-2021-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 09 de setiembre de 2021, el Dr. Joaquín Machaca Rejas, coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, comunica proyectar la resolución respectiva de otorgamiento del título profesional en la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, con la denominación siguiente:

Código del Local	N°	Programas Nuevos	Grado Académico	Denominación del Grado	Título Profesional que Otorga
SL01	2	Educación Primaria Intercultural	Bachiller	Bachiller en Educación	Licenciado en Educación Primaria Intercultural

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADMITIR la solicitud de modificación de la denominación de otorgamiento de título profesional en la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, consignado en el folio 16, anexo 2, aprobado mediante Resolución del Consejo Directivo N° 035-2017-SUNEDU/CD y publicado en el Diario Oficial El Peruano el día lunes 2 de octubre de 2017, que resuelve de la siguiente forma:

Código del Local	N°	Programas Nuevos	Grado Académico	Denominación del Grado	Título Profesional que Otorga
SL01	2	Educación Primaria Intercultural	Bachiller	Bachiller en Educación	Licenciado en Educación

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR la denominación de otorgamiento de título profesional en la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural de la Universidad Nacional José María Arguedas, en los siguientes términos:

Código del Local	N°	Programas Nuevos	Grado Académico	Denominación del Grado	Título Profesional que Otorga
SL01	2	Educación Primaria Intercultural	Bachiller	Bachiller en Educación	Licenciado en Educación Primaria Intercultural

ARTÍCULO TERCERO: GESTIONAR ante la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas, el cumplimiento del artículo primero y segundo de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

Dr. JOAQUÍN MACHACA REJAS
COORDINADOR

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

Mg. John Peter Aguirre Lande
SECRETARIO ACADÉMICO